

LIBRO BLANCO SELF-GOVERNMENT FOR SCHOOLS (AUTOGOBIERNO DE LAS ESCUELAS)

Department for Education and Employment y Welsh Office, junio 1996

En línea con la legislación educativa introducida por el Gobierno conservador inglés de fomento de la diversidad, elección parental y calidad escolares, el presente Libro Blanco propone nuevas medidas para ampliar el autogobierno en las escuelas pertenecientes al ámbito de las LEAs (*Local Education Authorities*), y de aquellas pertenecientes al sector de las *grant maintained*. Asimismo, explicita una serie de propuestas para ampliar la elección y diversidad educativas en general, y reformula el rol de las LEAs dentro de este nuevo marco de instituciones independientes.

La principal vía propuesta por este Libro Blanco para incrementar el autogobierno de las escuelas pertenecientes a las LEA radica en un control cuasi-total de estas sobre su propio presupuesto, teniendo la Junta Directiva de los centros poder de decisión sobre el modo de empleo del mismo según sus propias prioridades: el nuevo marco propone la gestión directa de las escuelas, si éstas lo desean, de asuntos previamente dispuestos por las LEAs, como comidas escolares y leche, servicios de apoyo educativo, de mantenimiento de edificios, de personal, de orientación e inspección, etc., elevando al 95% el porcentaje de la totalidad del presupuesto que las LEA deberían, por tanto, delegar en sus escuelas.

Las escuelas *grant maintained* poseen una forma avanzada de autogobierno que, no obstante, puede incrementarse mediante la introducción de medidas como: un mayor poder de cambio de su carácter (selección de más del 15% de alumnos por aptitud, apertura o cierre de cursos de preescolar o de *sixth form*, etc), sin necesidad de aprobación central, la concesión de mayores oportunidades para beneficiarse de los servicios proporcionados por las LEAs (transporte escolar, apoyo para alumnos con necesidades especiales, etc), el fortalecimiento de la eficacia de los cuerpos de gobierno, considerando la potestad de los padres en la selección de los directores, y la financiación nacional de las mismas como objetivo a largo plazo.

Otras medidas propuestas en el Libro Blanco inciden en el fomento de la diversidad y elección parentales en general, como el fomento de nuevas *grammar schools* estatales (en la actualidad menos del 5% de escuelas secundarias estatales lo son), una mayor libertad de las escuelas en la selección de sus alumnos, el fomento nuevas escuelas *grant maintained*, el desarrollo del programa de escuelas especializadas y, por último, el fomento de la provisión estatal de internados.

En este nuevo contexto, las LEAs ya no precisan desempeñar roles de antaño, centrados en la planificación, control y administración directa de escuelas, sino más bien deben estar atentas a la provisión de servicios y el desempeño de funciones que las escuelas, dedicadas a otros aspectos, no pueden realizar por sí mismas.

Es interesante el carácter abierto del Libro Blanco que, en el desarrollo de sus propuestas y preparación para futura legislación, invita a los sectores interesados, dentro de un plazo concedido de cuatro meses, a la presentación de sugerencias y opiniones al *Department for Education and Employment* y de la *Welsh Office*.